

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 775-00 que integra el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 775-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos queda integrado de la siguiente manera

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Presidente
Secretario de Estado de Agricultura	Vicepresidente
Secretario Técnico de la Presidencia	Miembro
Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad	Miembro
Administrador General del Banco Agrícola	Miembro
Director del Instituto Agrario Dominicano	Miembro
Ing. Leandro Guzmán	Miembro
Ing. Ramón Isidro Rodríguez	Miembro
Sr. Jerry Dupuit	Miembro
Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	Secretario

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 776-00 que crea e integra la Comisión Especial encargada de preparar el Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 776-00

CONSIDERANDO: Que se dispone la eliminación de la Factura Consular por un instrumento fiscal más expedito, a cargo de una comisión especial, la cual deberá preparar y someter a la consideración del Poder Ejecutivo la reforma legal correspondiente, a los fines de su envío al Congreso Nacional.

VISTO el Decreto No.661-00 del 30 de agosto de 2000, que crea una Comisión Especial con el propósito de preparar un Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Comisión Especial que preparará el Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular, estará integrada por los señores: Lic. José Alejandro Ayuso, quien la coordinará; Dr. Jaime Shanlatte, Dra. Ruth Henríquez Manzueta, el Lic. Manuel Torres.

ARTICULO 2.- La Comisión así designada dispondrá de un plazo de treinta (30) día para entregar al Poder Ejecutivo la reforma legal correspondiente. Los trabajos serán coordinados con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a los fines de recibir apoyo administrativo, logístico y financiero, si fuere necesario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del